

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
UNIMINUTO - SECCIONAL BELLO**

CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO

ACUERDO No. 043

Bello, tres (3) de marzo de 2016

**Por el cual se aprueba el programa académico de:
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA**

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que el literal g, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, establece la función de “Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución.

Que de acuerdo con los requisitos exigidos por la ley, la Institución requiere adelantar trámite de solicitud del funcionamiento del programa académico en ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA.

Que el Sistema Universitario UNIMINUTO, tiene como objetivo misional ofrecer una Educación Superior de alta calidad, fácil acceso integral y flexible, para formar profesionales altamente competentes, éticamente responsables y socialmente comprometidos que lideren procesos de formación social basados en la promoción de la dignidad humana y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Que con base en el estudio de mercados y el análisis de necesidades y tendencias hecho en la zona de influencia de la Seccional de Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, de la región y el país se ha considerado pertinente contribuir con la ampliación de la oferta académica.

Que teniendo en cuenta que el turismo es un sector dinámico y de altísimo crecimiento a nivel mundial, el programa de Especialización en Administración Turística se orienta hacia la organización

Sede Bello

Cra. 45 No. 22D - 25
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá
(cerca a la Estación Madera del Metro)
Teléfono: 466 92 00
Ext. 4053-4056-4091

Centro Regional Urabá

Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88
Turbo: Calle 102 No. 14 - 49
Teléfono: 827 47 16

Centro Tutorial El Bagre

Carrera 45 No. 71 - 25
Teléfono: 837 07 43

Centro Regional Pereira

Cra. 9 No. 20 - 54
Teléfono: 317 18 80

CERES Chinchiná / Neira

Chinchiná: Cra. 9 No. 10 - 69
Teléfono: 840 08 82
Neira: Carrera 9 local 1
(Centro Cultural y de Servicios)
Teléfono: 868 13 89

Centro Regional Aburrá Sur

Itagüí: Calle 52 No. 48 - 12
(Colegio El Rosario)
Teléfono: 466 92 00
Ext. 4441-4442- 4444

de los conocimientos gerenciales y humanos para liderar organizaciones turísticas productivas y competitivas que respondan la Legislación Turística Internacional y a los entornos económicos.

Que el programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA ha sido presentado en el Consejo Superior de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO, en sesión del día 03 de marzo de 2016, siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación y apertura del programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.


ARTÍCULO SEGUNDO: El programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, que ofrecerá la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, será bajo la modalidad presencial en el Centro Regional Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Rector General y Representante Legal y, al Rector Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, la expedición del título del programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase

Bello, tres (03) de marzo de 2016


FERNANDO OJALVO PRIETO
Presidente Consejo Superior
UNIMINUTO –Seccional Bello


LILIANA ARISTIZÁBAL AGUDELO
Secretaria de Sede
UNIMINUTO –Seccional Bello

Sede Bello

Cra. 45 No. 22D - 25
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá
(cerca a la Estación Madera del Metro)
Teléfono: 466 92 00
Ext. 4053-4056-4091

Centro Regional Urabá

Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88
Turbo: Calle 102 No. 14 - 49
Teléfono: 827 47 16

Centro Tutorial El Bagre

Carrera 45 No. 71 - 25
Teléfono: 837 07 43

Centro Regional Pereira

Cra. 9 No. 20 - 54
Teléfono: 317 18 80

CERES Chinchiná / Neira

Chinchiná: Cra. 9 No. 10 - 69
Teléfono: 840 08 82
Neira: Carrera 9 local 1
(Centro Cultural y de Servicios)
Teléfono: 868 13 89

Centro Regional Aburrá Sur

Itagüí: Calle 52 No. 48 - 12
(Colegio El Rosario)
Teléfono: 466 92 00
Ext. 4441-4442- 4444